
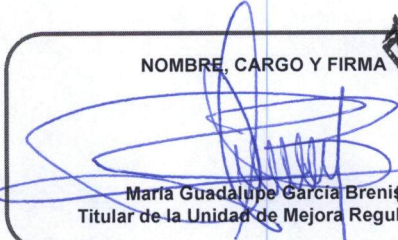



**Unidad de Mejora Regulatoria
Formato de Agenda de Planeación Regulatoria
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano**

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria			
Reglamento de la Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla			
Materia sobre la que versará la Regulación			
Administrativa			
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria			
Establecer la obligación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en el ámbito de su competencia, de implementar políticas públicas de Mejora Regulatoria para el perfeccionamiento de las Regulaciones y la simplificación de los Trámites y Servicios. Establecer la organización y el funcionamiento del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria, de acuerdo a la nueva Autoridad de Mejora Regulatoria.			
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
Establecer los principios, bases, políticas, instituciones, procedimientos y herramientas de Mejora Regulatoria y buena administración a los que deberán sujetarse la Administración Pública Centralizada y Descentralizada del Municipio de Puebla y la actualización del Marco Normativo en la materia.			
Fecha tentativa de presentación:	Día: 01	Mes: febrero	Año: 2025
No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			

 Puebla <small>GOBIERNO DE LA CIUDAD</small>	<small>SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO</small>
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  María Guadalupe García Brenis Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria	NOMBRE, CARGO Y FIRMA  María Guadalupe García Brenis Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 O/56/SGDU/UMR/J	